

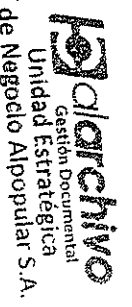


TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL



UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OPERACIONES
 OFICINA PRODUCTORA / UNIDAD RESPONSABLE: OPERACIONES-IMPORTACIONES

CÓDIGO	SERIE DOCUMENTAL	SUBSERIE DOCUMENTAL	TIPOS DOCUMENTALES	Tiempo de Retención (Años)					Nivel de Seguridad					Disposición Final					PROCEDIMIENTO
				AG	AC	F	E	P	I	C	CT	E	D	S					
13000	43	01	DOCUMENTACIÓN DE IMPORTACIONES	Moto Nave	1	4	X	X										Decreto 390 de 2016 Art. 476: Documentos soporte de la declaración de importación simplificada especial bajo el régimen de franquicia o exoneración de derechos e impuestos a la importación. Para efectos aduaneros, el declarante está obligado a obtener antes de la presentación y aceptación de la declaración de importación simplificada especial y a conservar por un periodo mínimo de cinco (5) años, contados a partir de dicha fecha, el original de los siguientes documentos a disposición de la aduanera, cuando esta así lo requiera	
					1	4	X	X											
					1	4	X	X											
					1	4	X	X											



Unidad Estratégica
 de Negocio Alpopular S.A.

Elaborado Por:

[Signature]

Validado por:

[Signature]

Aprobado Por:

[Signature]

Responsable de Oficina

Comité Gestión Documental